

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



**Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de
Medellín**

Medellín, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-015-2003-00002-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	GRANAHORRAR
DEMANDADO	LUIS HUMBERTO GUERRERO CASTRILLON
PROVIDENCIA	AUTO 1327V
DECISIÓN	Previo traslado avalúo

Previo a impartirle trámite al avalúo comercial visible a folios 536 a 5436 presentado a través de perito evaluador allegado por la parte demandante, se requiere al memorialista a fin de que allegue el certificado catastral del mismo en aras de tener suficientes elementos de juicio que permitan establecer al valor real del bien inmueble embargado y secuestrado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--